CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 569 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y RESGUARDO INDÍGENA YANACONA RUMIYAKO

CONVINIENTE:	RESGUARDO INDÍGENA YANACONA RUMIYAKO Nit. 813.004.157-5 Rep. Leg. JHONN FREDY QUINAYAS INCHIMA C.C. 1.083.889.974
SUPERVISOR:	VICTOR HUGO ORTEGA ACHURY C.C. 7.701.101 de Neiva (H).
No. PROCESO:	MP-SDEC-CD-CI-712-2022
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD BAJO SISTEMA AGROFORESTAL COMO ALTERNATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO PROPIO DEL RESGUARDO RUMIYACO DE PITALITO HUILA
PLAZO INICAL:	SIETE (07) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
PRORROGA No. 1:	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	NUEVE (09) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
VALOR INICIAL:	El valor general del Contrato Interadministrativo será de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS ($260.388.709) M/CTE.
ADICIÓN No. 1:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA ($8.479.970.) M/CTE
VALOR TOTAL DE EJECUCIÓN	DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($268.868.679) M/CTE
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO entregará al Resguardo Rumiyaco en calidad de anticipo un cincuenta (50%) del valor total del contrato, es decir la suma de CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($130.194.354); La constitución y aprobación de la garantía (POLIZA) son requisitos indispensables para la entrega del primer pago. UN PRIMER PAGO: Correspondiente al SETENTA (70%) del valor total del contrato, por el valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS ($182.272.096) M/CTE, previa entrega de informe de actividades correspondientes al 70% de ejecución; dentro de la cual se amortizará el 100% del valor entregado en calidad de anticipo. ULTIMO PAGO: Correspondiente al treinta (30%) del valor total del contrato, por el valor de SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS ($78.116.613)

Proyectó: José Yur Toledo Vásquez. Profesional Universitario SDEC

Revisado por: José Yur Toledo Vásquez	Aprobado por: Víctor Hugo Ortega Achury
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional universitario de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad	Cargo: Secretario de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

	M/CTE, previa entrega del informe de actividades correspondientes al 100% de ejecución del presente contrato.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:	2023000672 DE 15/03/2023
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:	2023002235 DE 29/11/2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2023000515 DE 15/03/2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2023002143 DE 15/12/2023
RUBRO:	9-02-02-02-008-003-01-09-02
DENOMINACIÓN RUBRO:	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD BAJO SISTEMA AGROFORESTAL COMO ALTERNATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO PROPIO DEL RESGUARDO RUMIYACO DE PITALITO HUILA
RIESGOS AMPARADOS:	• CUMPLIMIENTO • BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO • PRESTACIONES SOCIALES • RESPONSABILIDAD CIVIL
NO. DE PÓLIZA Y NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA:	NV-100079428 ANEXO 0 NV-100014926 ANEXO 0 MUNDIAL SEGUROS
FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS:	14 DE DICIEMBRE DE 2022
ESTAMPILLAS	PRO- ANCIANATO PRO-ELECTRI- RURAL PRO-UNIVERSIDAD PRO-DESARROLLO PRO-CULTURA PRO-DEPORTE
SEGURIDAD SOCIAL:	Certificado aportes parafiscales de 12/12/2023 AMPARO ARCE CASANOVA Contador público
FECHA DE INICIO:	28 DE DICIEMBRE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 DE DICIEMBRE DE 2023

FECHA DE LIQUIDACIÓN: **22 DE DICIEMBRE DE 2023.** En PITALITO, a los 22 días del mes de diciembre de 2023, se reunieron VICTOR HUGO ORTEGA ACHURY, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 7.701.101, Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad, en calidad de supervisor y RESGUARDO INDÍGENA YANACONA RUMIYAKO con Nit. 813.004.157-5, Rep. Leg. JHONN FREDY QUINAYAS INCHIMA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.083.889.974, en calidad de conviniente; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Proyectó: José Yur Toledo Vásquez. Profesional Universitario SDEC	
Revisado por: José Yur Toledo Vásquez	Aprobado por: Víctor Hugo Ortega Achury
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional universitario de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad	Cargo: Secretario de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Se ejecutó el 100% del valor del convenio equivalente a la suma de $268.868.679, correspondiente para el convenio interadministrativo No. 569 de 2022 cuyo objeto **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIERO Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CAFÉ DE ALTA CALIDAD BAJO SISTEMA AGROFORESTAL COMO ALTERNATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO PROPIO DEL RESGUARDO RUMIYAKO DE PITALITO HUILA".**

2. VALORES

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	$ 260.388.709
2. Adición - Otro Sí No. 01	$ 8.479.970
3. Valor Final Contratado	$ 268.868.679
4. Valor Final Ejecutado	$ 268.868.679
5. Saldo a Favor del Municipio de PITALITO	**$ 0,00**

3. ACTAS

No ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
N/A	28 DE DICIEMBRE DE 2023	**ACTA DE INICIACIÓN**
01	29 DE DICIEMBRE DE 2022	**ACTA DE SUSPENSIÓN**
02	28 DE MARZO DE 2023	**ACTA DE REINICIO**
03	04 DE MAYO DE 2023	**ACTA MODIFICATORIA No. 01**
04	06 DE JUNIO DE 2023	**ACTA MODIFICATORIA No. 02**
05	24 DE OCTUBRE DE 2023	**ACTA PRORROGA No. 01**
06	19 DE DICIEMBRE DE 2023	**ACTA DE ADICCION No. 01**
N/A	22 DE DICIEMBRE DE 2023	**ACTA DE TERMINACIÓN**

Proyectó: José Yur Toledo Vásquez. Profesional Universitario SDEC

Revisado por: José Yur Toledo Vásquez	Aprobado por: Víctor Hugo Ortega Achury
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional universitario de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad	Cargo: Secretario de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

4. BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN

4.1 Estados Financieros del Contrato					
RELACIÓN DE PAGOS	**FECHA**	**VALOR**	**EJECUTADO**	**AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO** (Si aplica)	**SALDO**
Certificado de cumplimiento N° 1	21/06/2023	$130.194.354	$130.194.354		$ 130.194.355
Certificado de cumplimiento N° 2	22/12/2023	$138.674.325	$268.868.679	$130.194.354	$0

Rendimientos financieros del anticipo		Fecha de certificado bancario o fiduciario		
		Valor a devolver al municipio	$	
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$260.388.709	$8.479.970	$268.868.679	$268.868.679	$0

VALOR A PAGAR: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($138.674.325).

5. INFORME

Que, según el acta de terminación anticipada, informe suscrito por el supervisor, se procede a liquidar el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 569 DE 2022.**

6. CONSTANCIAS

El conviniente manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

Que la fecha estimada de terminación inicial es el 24/12/2023, no obstante, debido a que el objeto y las actividades establecidas en el convenio interadministrativo No. 569 de 2022 han sido cumplidas, se procede a realizar la terminación anticipada el día 22/12/2023.

Se deja constancia por parte del supervisor y/o interventor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del conveniente, en materia del sistema general de seguridad social, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

Proyectó: José Yur Toledo Vásquez. Profesional Universitario SDEC

Revisado por: José Yur Toledo Vásquez	Aprobado por: Víctor Hugo Ortega Achury
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional universitario de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad	Cargo: Secretario de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

7. LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de PITALITO cancelará al conviniente la suma **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($138.674.325).** Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

La presente acta de liquidación final no exime al conviniente ni al supervisor de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante la suscripción del convenio objeto de la presente liquidación ni de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

VICTOR HUGO ORTEGA ACHURY
Ordenador del gasto

VICTOR HUGO ORTEGA ACHURY
Supervisor

JHONN FREDY QUINAYAS INCHIMA
R.L. RESGUARDO INDÍGENA YANACONA RUMIYAKO
conviniente

Proyectó: José Yur Toledo Vásquez. Profesional Universitario SDEC	
Revisado por: José Yur Toledo Vásquez	Aprobado por: Víctor Hugo Ortega Achury
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional universitario de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad	Cargo: Secretario de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad